



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Luz Johana Quinchucua Muñoz
Demandado	Carlos Andrés Jiménez Castaño
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00116 00
Asunto	Intentar notificación
Fecha de la providencia	Veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver lo que corresponda frente a la solicitud del emplazamiento del demandado, se ordena tener como dirección de notificación del demandado el domicilio laboral conforme se observa en el certificado de afiliación obrante a folio 42, esto es la carrera 12 No 11 – 37 de Aguazul – Casanare, a la cual debe intentar su notificación

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

AS

Del

21 FEB 2020

AYELETI PRIETO PADILLA
Secretaria